

INFORME DE IDONEIDAD

D. Enrique Fernández Rodríguez, Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a Eva Fernández Piedralba, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Asesoramiento y estudio.
- Producción normativa.
- Dirección de los servicios comunes de la Consejería.

Analizado el *Curriculum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D^a Eva Fernández Piedralba ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: Licenciatura en Derecho
- Referencia a titulaciones: Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Título expedido en 2002.

Es funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias desde el año 2009 y funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado desde el 2005.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias:

2010/2020 Letrada del Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

2009/2010 Coordinadora de Selección de Personal en el Instituto Asturiano de Administraciones Públicas "Adolfo Posada".

- Funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado:

2008/2009 Asesora Técnica Dirección General de Función Pública

2006/2007 Jefa de Sección Órganos Colegiados en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Norte.

2005 Jefa de Sección en el Departamento de Recursos Humanos de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Empresa privada:

2002/2003 Contrato en prácticas despacho de abogados área de derecho mercantil.

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Experto en Administración General.
- Cuestiones prácticas de la responsabilidad patrimonial y penal en el ámbito sanitario (2019).
- El expediente de contratación: Elaboración de documentación, tramitación, incidencias y aspectos jurídicos (2019).
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (2019).
- Elaboración y control de pliegos en materia de contratación sanitaria. Enfoque práctico (2018).
- Novedades en materia de personal del SESPA (2018).
- Novedades incorporadas por las leyes 39 y 40 del año 2015 en el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del Sector Público (2018).
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (2018).
- Protección de datos en el ámbito sanitario (2018).
- Tratamiento de expedientes digitales (2017).
- LEXNET (2017).
- Sesiones y estudios jurisprudenciales (2017).
- Confidencialidad en el ámbito sanitario (2016).
- Responsabilidad patrimonial en el ámbito sanitario (2016).
- La gestión clínica como modo de gestión de los servicios sanitarios y sus implicaciones jurídicas (2016).
- Modificaciones en la reforma del código penal. Especial referencia al ámbito sanitario (2016).
- Los órganos: creación y funcionamiento (2016).
- Nueva ley de procedimiento administrativo común: análisis preliminar (2016).
- Bioética y derecho (2015).
- Novedades legislativas y jurisprudenciales en materia de personal estatutario y directivo de los servicios públicos de salud (2015).
- Problemática jurídica en el acceso y tratamiento de datos de historias clínicas (2015).
- Inglés UPPER INTERMEDIATE (B2.1) (2015).
- Delitos cometidos por funcionarios y personal estatutario del servicio de salud (2014).
- El procedimiento penal abreviado (2013)
- El recurso de suplicación (2013)
- Policía administrativa (2012).
- Administración laboral (2012).
- Proposición, práctica y valoración de la prueba en los procesos contencioso administrativo (2012).
- Persuasión jurídica y habilidades negociadoras (2011).
- Empleo Público (2011).
- Trabajo en equipo (2010).
- Jornadas jurídicas: Medio ambiente y urbanismo (2009).
- La gestión de personal en las Administraciones Públicas (2009).
- Mesas de negociación (2008).
- Régimen jurídico Grupos A1 y A2 (2008).

A lo anterior debe añadirse la siguiente **formación en idiomas**:

- Inglés: Nivel B1 (Escuela Oficial de Idiomas).
- Francés: DELF (Diploma de Estudios en Lengua Francesa)

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias:

- Seguridad jurídica en el ámbito sanitario: Nociones básicas del régimen jurídico del personal estatutario (2019).
- Formación jurídica básica para no juristas: ámbito sanitario (2018).

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

- Elaboración de informes del Servicio de Inspección Médica (2015).
- Programa formativo para miembros del Tribunales de Selección (2010).
- Procesos selectivos: Educación y sanidad (2009).
- Contratación administrativa (2006).

Cuenta con numerosas **publicaciones** en revistas especializadas, entre las que se encuentran:

Revista Actualidad administrativa nº 5 mayo 2019, Editorial Wolters Kluwer:

"La conquista de derechos de los funcionarios interinos al amparo de la Directiva 1999/70/CE. El reconocimiento del grado personal como último hito en dicha conquista. ¿Se está haciendo de peor condición al funcionario de carrera que al funcionario interino? (única autora).

Revista de Derecho y Salud:

Volumen 24 Extraordinario XXIII Congreso 2014:

- 1) *"Comisión de uso racional de los medicamentos y productos sanitarios en el ámbito del servicio de salud del Principado de Asturias: implicaciones jurídicas derivadas de la limitación en la disponibilidad y acceso a determinados fármacos de uso autorizado en los hospitales"* (1ª autora).
- 2) *"El delito de atentado en el ámbito sanitario: problemas prácticos para su tipificación, prueba y sanción"* (3ª autora).

Volumen 25 Extraordinario XXIV Congreso 2015:

- 1) *"Cuestiones jurídicas en la atención sanitaria a menores"* (3ª autora).
- 2) *"Claves de la reforma del código penal y su impacto en el mundo sanitario"* (3ª autora).

Volumen 26 Extraordinario XXV Congreso 2016:

- 1) *"La bioética en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos"* (1ª autora).
- 2) *"Aspectos normativos y sociales en la vacunación"* (2ª autora).

Volumen 27 Extraordinario XXVI Congreso 2017:

- 1) *"El certificado negativo en el registro central de delincuentes sexuales en el ámbito sanitario: normativa estatal y aplicación autonómica"* (2ª autora)
- 2) *"Novedades jurisprudenciales respecto del personal temporal de los servicios de Salud: Especial referencia al Servicio de Salud del Principado de Asturias"* (2ª autora).

Además de lo anterior, es Miembro del Comité de Ética para la Atención Sanitaria del Área Sanitaria V (2020).

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo de Secretaria General Técnica:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 10 de junio de 2020

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Enrique Fernández Rodríguez

